



**INVITACIÓN A PRESENTAR PROYECTO PARA CELEBRACIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN
MEDIANTE PROCESO COMPETITIVO
(Decreto 092 de 2017 (ARTICULO 5º Y Guía ACCE))**

OBJETO DEL CONVENIO A SUSCRIBIRSE: “Celebrar un convenio de Asociación entre el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para desarrollar el proyecto Bogotá Literaria 2018 generando un esquema colaborativo de gestión que permita planear, producir, ejecutar y fortalecer una oferta cultural, artística y académica permanente dedicada a la literatura en la ciudad y como una iniciativa que vincula actores públicos y privados en la realización de proyectos artísticos y culturales de interés público”.

1. APORTES DE LA ENTIDAD

La ESAL deberá presentar su aporte de la siguiente manera:

PROPONENTE	DESCRIPCION	APORTE/CONTRAPARTIDA ESAL	RESULTADO
Cámara Colombiana del Libro	Los Aportes de la entidad asociada deberán especificarse tanto cuantitativamente como en acciones concretas, denominándose APORTES DEL ASOCIADO CON CARGO A SUS RECURSOS	La Cámara Colombiana del Libro en la propuesta presentada especifica en el presupuesto del proyecto Bogotá Literaria 2018, que aportará la suma total de \$120.000.000 discriminados así: - En acciones dentro del producto “Circulación del libro y la literatura” por valor de \$50.000.000 - Acciones de asesoría académica y cultural dentro del producto “Gestión del proyecto” por valor de \$70.000.000	CUMPLE (Folio 22 radicado No. 2018-460-000137-2 del 15 de enero de 2018)

2. APORTE DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES

La ESAL deberá desarrollar las siguientes obligaciones de acuerdo con el presupuesto estipulado

DESCRIPCIÓN	APORTE IDARTES	RESULTADO
1. Gestionar la presencia de por lo menos siete autores internacionales para recorrer Bogotá y promocionar contenidos pertinentes para el público.	\$123.500.000	CUMPLE (Folio 22 radicado No. 2018-460-000137-2 del 15 de enero de 2018)
2. Fortalecer y garantizar los espacios de participación y circulación de autores nacionales e internacionales para crear relaciones con la comunidad y constituir la literatura como un factor determinante de cambio y desarrollo	\$29.349.451	CUMPLE (Folio 22 radicado No. 2018-460-000137-2 del 15 de enero de 2018)
3. Incentivar procesos de formación, investigación, creación, circulación y apropiación de la literatura que contribuyan a	\$20.500.000	CUMPLE (Folio 22 radicado No. 2018-460-



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

tener una mejor ciudadanía y a la transformación del entorno.		000137-2 del 15 de enero de 2018))
4. Fomentar la apropiación de Bogotá a través de la literatura para crear un diálogo con la ciudad desde la comprensión de nuestro pasado y presente, hasta la proyección del futuro.	\$20.000.000	CUMPLE (Folio 22 radicado No. 2018-460-000137-2 del 15 de enero de 2018)
5. Articular y ejecutar una programación sobre literatura que permita mantener cerca a la ciudadanía a las manifestaciones literarias y culturales en Bogotá	\$42.429.000	CUMPLE (Folio 22 radicado No. 2018-460-000137-2 del 15 de enero de 2018)
6. Desarrollar y apoyar un evento abierto a todo tipo de público que promueva la circulación del libro en Bogotá y que garantice el derecho de la ciudadanía a acceder y practicar las artes.	\$49.500.000	CUMPLE (Folio 22 radicado No. 2018-460-000137-2 del 15 de enero de 2018)
7. Estructurar, organizar y desarrollar un programa cultural, artístico y académico alrededor del libro infantil y juvenil en Bogotá.	\$80.000.000	CUMPLE (Folio 22 radicado No. 2018-460-000137-2 del 15 de enero de 2018)
8. Potenciar acciones que permitan circular nuevos contenidos de calidad para acercar a las personas del país a la literatura y a la cultura bogotana.	\$55.580.000	CUMPLE (Folio 22 radicado No. 2018-460-000137-2 del 15 de enero de 2018)
9. Estimular, fortalecer y visibilizar los editores y librerías independientes para dinamizar los diversos actores de la cadena del libro.	\$10.000.000	CUMPLE (Folio 22 radicado No. 2018-460-000137-2 del 15 de enero de 2018)
10. Promover espacios de circulación para tejer diálogos entre Bogotá, Colombia y el mundo.	\$54.900.000	CUMPLE (Folio 22 radicado No. 2018-460-000137-2 del 15 de enero de 2018)
* Porcentaje no superior al 5,5% por concepto de gestión del proyecto con respecto al valor de los aportes del IDARTES	\$28.000.000	CUMPLE (Folio 22 radicado No. 2018-460-000137-2 del 15 de enero de 2018)

3. EXPERIENCIA GENERAL

PROPONENTE	REQUISITO	RESULTADO
Cámara Colombiana del Libro	Reconocida idoneidad por su gestión de proyectos artísticos y culturales en la ciudad de Bogotá	CUMPLE (folios del 28 al 38 radicado No. 2018-460-000137-2 del 15 de enero de 2018), donde se certifica su idoneidad en la gestión de proyectos artísticos y culturales)

Instituto Distrital de las Artes
Carrera 8 No. 15 46, Bogotá D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

4. EXPERIENCIA ACREDITADA

PROponente	CONTRATO Y/O CERTIFICACIÓN No. 1	CONTRATO Y/O CERTIFICACIÓN No. 2	CONTRATO Y/O CERTIFICACIÓN No. 3	CONTRATO Y/O CERTIFICACIÓN No. 4	CONTRATO Y/O CERTIFICACIÓN No. 5	RESULTADO
Cámara Colombiana del libro	Contratante: Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Convenio de asociación: 458 de 2013 Valor del convenio: \$462.735.200 (Folios 28 al 30 radicado No. 2018-460-000137-2 del 15 de enero de 2018)	Contratante: Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Convenio de asociación: 431 de 2014 Valor del convenio: \$809.639.768 (Folios 30 al 35 radicado No. 2018-460-000137-2 del 15 de enero de 2018)	Contratante: Ministerio de Cultura Convenio de asociación: 719 de 2015 Valor del convenio: \$803.053.334 (Folio 36 radicado No. 2018-460-000137-2 del 15 de enero de 2018)	Contratante: Ministerio de Cultura Convenio de asociación: 229 de 2016 Valor del convenio: \$349.000.000 (Folio 37 radicado No. 2018-460-000137-2 del 15 de enero de 2018)	Contratante: Fundación Gimnasio Moderno Valor del contrato: \$50.000.000 (Folio 38 radicado No. 2018-460-000137-2 del 15 de enero de 2018)	CUMPLE

5. EVALUACION FACTORES DE PONDERACION

ESAL	Factor	Evaluación	Puntaje
Cámara Colombiana del Libro	Calidad	La propuesta de la ESAL incluye un coordinador adicional que se encargue de la ejecución de las actividades, los procesos de contratación, compras, reservas, reuniones, consolidación de resultados, recolección de información; también incluye la circulación de productos y/u obras literarias producidas en la ciudad y/o la participación de escritores, editores, traductores, ilustradores, investigadores, libreros y/o autores gráficos bogotanos o radicados en Bogotá en 2 ferias del libro y/o eventos literarios realizados por el sector editorial colombiano.	300
	Financiero	El indicador de razón corriente de la ESAL para los años 2015 y 2016 corresponde a 2.45 y 1.78, respectivamente	200
	Eficiencia	El indicador de eficiencia presentado por la ESAL para los años 2015 y 2016 corresponde a 0.67 y 0.41, respectivamente	200
	Precio	El valor total presentado en el presupuesto de la ESAL es de SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$633.758.451)	300
	Puntaje total		1.000 puntos

Instituto Distrital de las Artes
Carrera 8 No. 15 46, Bogotá D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



6. EVALUACIÓN JURIDICA

PROPONENTE	CAMARA COLOMBIANA DEL LIBRO
NIT	860.006.601-4
NATURALEZA JURIDICA	ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
DOCUMENTOS JURIDICOS EVALUADOS	
FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA	
La entidad debe aportar Formato Único de Hoja de Vida de Persona Jurídica del DAFP	CUMPLE (Folio 27 radicado No. 2018-460-000137-2 del 15 de enero de 2018)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	
El certificado debe ser expedido con fecha no mayor a 30 días hábiles anteriores a la fecha de cierre de este proceso	CUMPLE (Folio 39 radicado No. 2018-460-000137-2 del 15 de enero de 2018)
Autorización del órgano competente para el representante legal del Asociado para suscribir convenios por el monto objeto de la propuesta	CUMPLE (Folios 46 al 48 radicado No. 2018-460-000137-2 del 15 de enero de 2018)
ESTATUTOS DE LA ENTIDAD REGISTRADOS ANTE CAMARA DE COMERCIO	
Aporta copia legible de los estatutos de la entidad registrados ante la Cámara de Comercio respectiva	CUMPLE (Folios 47 al 63 radicado No. 2018-460-000137-2 del 15 de enero de 2018)
FOTOCOPIA DE CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Aporta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal	CUMPLE (Folio 64 radicado No. 2018-460-000137-2 del 15 de enero de 2018)
CERTIFICACION DE PERSONAS JURÍDICAS EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE	
Aporta certificado de Inspección, Vigilancia y Control de personas jurídicas sin ánimo de lucro – Supersonas jurídicas	CUMPLE (Folio 73-74 radicado No. 2018-460-000137-2 del 15 de enero de 2018)
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	
La entidad debe presentar copia del RUT	CUMPLE (Folios 75-80 radicado No. 2018-460-000137-2 del 15 de enero de 2018)
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA	
La entidad debe presentar copia del RIT	CUMPLE (Folio 81 radicado No. 2018-460-000137-2 del 15 de enero de 2018)
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	
Está certificado por el Representante legal o revisor fiscal	CUMPLE (Folio 82 radicado No. 2018-460-000137-2 del 15 de enero de 2018)
Está al día la Persona Jurídica en pagos por concepto de salud pensiones y demás parafiscales (artículo 50 Ley 789 de 2002)	CUMPLE (Folio 82 radicado No. 2018-460-000137-2 del 15 de enero de 2018)
VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDADES SIRI – PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	
No registra antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE (Folio 92 radicado No. 2018-460-000137-2 del 15 de enero de 2018)
VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	
No registra antecedentes fiscales – Contraloría General de la República	CUMPLE (Folio 89 radicado No. 2018-460-000137-2 del 15 de enero de 2018)



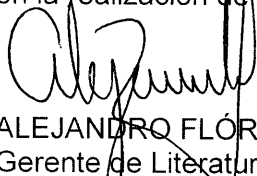
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes


VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL	
No registra antecedentes judiciales	CUMPLE (Folio 93 radicado No. 2018-460-000137-2 del 15 de enero de 2018)

7. EVALUACIÓN CONTABLE

BALANCE GENERAL	
La entidad aporta el balance general con corte a 31 de diciembre de 2016 y adjunta certificación del representante legal y el contador	CUMPLE (Folios 65 al 66 radicado No. 2018-460-000137-2 del 15 de enero de 2018)
ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	
Estado de resultados integrales al 31 de diciembre de 2016 y 2015	CUMPLE (Folios 67 al 69 radicado No. 2018-460-000137-2 del 15 de enero de 2018)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	
Las notas a los estados financieros son aportados dentro de los tiempos de subsanación de la propuesta	CUMPLE (Folios 5 al 38 radicado No. 2018-460-000216-2 del 17 de enero de 2018)
DECLARACIÓN DE RENTA DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS	
La entidad aporta las declaraciones de renta de los años 2014, 2015 y 2016	CUMPLE (Folios 70 al 72 radicado No. 2018-460-000137-2 del 15 de enero de 2018)
CERTIFICACIÓN REVISOR FISCAL SOBRE COSTOS DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO	
Aportan certificación firmada por el Revisor Fiscal sobre costos de las actividades del proyecto	CUMPLE (Folios 82 al 88 radicado No. 2018-460-000137-2 del 15 de enero de 2018)

Una vez verificada la propuesta presentada por la Cámara Colombiana del Libro se determina que desde los componentes técnicos, financieros, jurídicos y contables CUMPLE con las necesidades presentadas en la invitación a contratar para “Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para desarrollar el proyecto Bogotá Literaria 2018 generando un esquema colaborativo de gestión que permita planear, producir, ejecutar y fortalecer una oferta cultural, artística y académica permanente dedicada a la literatura en la ciudad y como una iniciativa que vincula actores públicos y privados en la realización de proyectos artísticos y culturales de interés público”


ALEJANDRO FLOREZ AGUIRRE
Gerente de Literatura

Proyectó: María Eugenia Montes 

Instituto Distrital de las Artes
Carrera 8 No. 15 46, Bogotá D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

